



# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

---

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

---

### SUBSISTENCIAS. — CIRCULAR

La frecuencia con que por esta Junta provincial de mi Presidencia se encargan a los señores Alcaldes de la provincia servicios de gran importancia y urgencia, ordenados por la Comisaría general de Abastecimientos con relación al cometido interesantísimo de aquel alto Centro, que no siempre se cumplen con la escrupulosidad y premura que requieren, redundando esa pasividad en grave daño de los públicos intereses, me obliga a prevenir a las Autoridades locales, que la omisión o negligencia en todo servicio emanado de esta Junta, será castigado en el acto con la multa a que me autoriza el artículo adicional de la vigente Ley de Subsistencias, sin perjuicio de aquellas otras responsabilidades que puedan ser exigibles por desobediencia a mis mandatos.

Zaragoza, 19 de Diciembre de 1917.

EL GOBERNADOR-PRESIDENTE,

Félix Martínez Lacuesta.



# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## SUBSISTENCIAS. — CIRCULAR

La frecuencia con que por esta Junta provincial de mi Presidencia se encargan a los señores Alcaldes de la provincia servicios de gran importancia y urgencia, ordenados por la Comisaría general de Abastecimientos con relación al cometido interesantísimo de aquel alto Centro, que no siempre se cumplen con la escrupulosidad y premura que requieren, reduciendo esa pasividad en grave daño de los públicos intereses, me obliga a prevenir a las Autoridades locales, que la omisión o negligencia en todo servicio emanado de esta Junta, será castigado en el acto con la multa a que me autoriza el artículo adicional de la vigente Ley de Subsistencias, sin perjuicio de aquellas otras responsabilidades que puedan ser exigibles por desobediencia a mis mandatos.

Zaragoza, 19 de Diciembre de 1877.

EL GOBERNADOR-PRESIDENTE,

Félix Martínez Lacuesta.

Designados por sorteo entre los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería:

Vocales: Cirilo Muela Lóbez y Emilio Quero Millán.  
Suplentes: Andrés Abanto Condón y Enrique Rodrigo García.

Idem por industrial, impuesto de utilidades o minas:  
Vocal, Ramón Palazón Lázaro. Suplente, Cosme Lobes Casas.

Certificación. — Concejales que sabiendo leer y escribir obtuvieron mayor número de votos:

Vocal, Manuel Zarazaga Galindo, Vicepresidente 1.º,  
Suplente, Silverio Serrano Condón.

Certificación. — Nombrados conforme al núm. 2.º del artículo 11 de la ley Electoral:

Vocal, Angel Abanto Franco, ex Juez municipal, Vicepresidente 2.º. Suplente, Manuel Quero Narro.

#### TORRALBILLA

Acta. — Designados por sorteo entre los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería:

Vocales: Serafín Esteban Tobajas y Nicolás Pérez Bañeras. Suplentes: Fidel Monge Esteban y Julián Tamparillas Esteban.

#### UNDUES DE LERDA

Acta. — Presidente, D. Elías Machina, Juez municipal por no existir Junta de Reformas Sociales.

Designados por sorteo entre los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería:

Vocales: D. Gabriel Ruesta Momó y D. Vicente Polite Ruesta. Suplentes: D. Manuel Pérez Goyena y D. José Salvo Ortiz.

Idem por industrial, impuesto de utilidades o minas:  
Vocal, D. Juan López Salvo. Suplente, D. Luis López Araguás.

Certificación. — Concejales que sabiendo leer y escribir obtuvieron mayor número de votos:

Vocal, D. Juan Ortiz Arboniés. (Elegido por el art. 29 y de mayor edad). Suplente, D. Vicente García Polite. (Idem y que le sigue en edad).

Certificación. — Nombrados conforme al núm. 2.º del artículo 11 de la ley Electoral:

Vocal, D. Esteban Campaña Jiménez, ex Juez municipal. Suplente, D. Ramón Longás Ruesta.

#### VILLARROYA DE LA SIERRA (Rectificada).

Acta. — Presidente, D. Vicente Jiménez Alba.  
Designados por sorteo entre los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería:

Vocales: D. Pedro Millán Lascuevas y D. Ramón Cestero Cestero. Suplentes: D. Pedro Rincón Alcaín y don Francisco González Agüero.

Idem por industrial, impuesto de utilidades o minas:  
Vocales: D. Alejo Gómez López y D. Mariano Meléndez Lozano. Suplentes: D. Miguel Esteban García y D. Francisco Martínez Lilián.

Certificación. — Nombrados conforme al núm. 2.º del art. 11 de la ley Electoral:

Vocal, D. Juan García Clemente, ex Oficial del Ejército. Suplente, D. Alejandro Lascuevas Aranda, ex Juez municipal.

\*\*\*

Igualmente, en las actas o certificaciones de los siguientes Municipios, aparecen los nombramientos que se indican, con expresión de sus respectivos conceptos:

#### MALPICA DE ARBA

Presidente, D. Angel Villa Gamboa.

Vicepresidente, D. Domingo Campos Campos.

Vocales, D. Antonio Campos y D. Mateo Paradís.

Suplentes: D. Martín Villa, del Juez; D. Quinciano Villa, del Concejal; D. Francisco Ota y D. León Izuél, de los contribuyentes.

Se hace constar que no se hace nombramiento de ex Juez, propietario y suplente, porque ya quedan nombrados en los cargos de propietarios antedichos.

#### OSERA

Presidente, D. Benito Carreras Monte, elegido por la

Junta local de Reformas Sociales. Vicepresidente 1.º, D. Bruno Palacios Torres, Concejal de más votos. Vicepresidente 2.º, D. Julián Carreras Torres, Concejal. Vocales: D. Alberto Ballestar Sanz, Concejal; D. Lorenzo Celina Gómez, ex Juez; D. Martín Gimeno Sanz y D. Dionisio Ballestar Sanz, contribuyentes. Vocales suplentes: don Aniceto Meneses Escanilla y D. Gregorio Rubio Rodrigo, contribuyentes, y D. Marcelino Guiral Buro, ex Juez.

#### PURROY

Presidente, D. Valeriano Garza Maestro, Suplente Juez municipal.

Vicepresidente, D. Cesáreo Garza Cabello, Concejal de más votos.

Vicepresidente 2.º, D. Domingo Trasobares Garza, id. elegido por la Junta.

Vocales: D. Antonio Garza Trigo y D. Marco Gimeno, contribuyentes; D. Joaquín Magdalena Ibáñez, ex Juez municipal.

Suplentes: D. Francisco Gutiérrez Garza y D. Florentín Trasobares Gutiérrez.

#### BULBUENTE

Presidente, D. Amado Moreno.

Vicepresidente 1.º, D. Daniel Urchaga.

Idem 2.º, D. Dimas Abad.

Vocales: D. Enrique Latorre Luna, D. Juan Clavería Baya, D. Juan Pérez Baya, D. Constantino Callizo Abad, D. Casimiro Olmedo Lainez y D. Juan Lahuerta Fraguas.

Suplentes: D. Julián García Jiménez, D. Pedro Diago Melero, D. Francisco Pellicer Bonel, D. Manuel Abad Pellicer, D. Francisco Pérez Lamana y D. José Espligares Borobia.

#### VALTORRES

Presidente, el Juez municipal D. Angel Bernal.

Vicepresidente, D. Mariano Bernal Bernal.

Suplente del Vicepresidente, D. Eusebio Torres Bernal.

Vocales: D. Miguel Bernal, D. Nicolás Bernal Soler, D. Juan Pascual Bernal y D. Gregorio Bernal.

Suplentes: D. Nicolás Bernal Bernal, D. Santiago Ace-ro, D. Policarpo Bernal y D. Guillermo Fonaz.

#### POMER

Certifico: Que de la reunión celebrada para la designación por sorteo de los Vocales y Suplentes que, en el concepto de mayores contribuyentes, deben formar parte de la referida Junta, ha sido formada el acta que en su parte esencial es como sigue:

Vocales: D. Constantino Horno y D. Pascual Pérez Cisneros. Para suplentes: D. Juan Pablo Cisneros y D. Camilo Pérez. D. Saturnino Cisneros, ex Juez, en concepto de vocal: D. Angel Revuelto y D. Saturnino Cisneros, vocales por territorial, y Suplente, D. Mariano Perales.

#### SIERRA DE LUNA

Presidente, D. Constancio Lambán Berges, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Pedro Carruez Lambán, Concejal del Ayuntamiento.

Vicepresidente 2.º, D. José Aranda Pérez, elegido por la Junta entre sus vocales.

Vocales: D. Pedro Carruez Lambán, D. José Aranda Pérez y D. Pascual Lambán Navarro.

Suplentes: D. Eusebio Lambán Montañés, D. Segundo Barón Buen y D. Modesto Barón Lambán.

#### TOSOS

Después de examinados los antecedentes que se consideraron necesarios, fueron nombrados por unanimidad para dicha Junta, los señores siguientes:

Para Presidente, el vocal de la Junta de Reformas Sociales, D. Julio Gonzalvo Felipe.

Para Vicepresidente, el Concejal D. Antonio Francés Ramo.

Vocales por industrial: D. Inocencio Hernández Luesma y D. Tomás Valiente Gil.

Por territorial y urbana: D. Manuel Anadón Palacin y D. Fernando Francés Ramo.

Por la clase trabajadora, D. Francisco Beatobe Hernández.

the first of the great principles of the American system, and the foundation of the American republic. It was the first step towards the establishment of a government of the people, by the people, and for the people. The second principle was the separation of powers, and the third was the protection of the rights of the individual citizen. These three principles were the basis of the American system, and they have remained the same ever since.

The first principle was the establishment of a government of the people, by the people, and for the people. This was the first step towards the establishment of a government of the people, by the people, and for the people. The second principle was the separation of powers, and the third was the protection of the rights of the individual citizen. These three principles were the basis of the American system, and they have remained the same ever since.

The second principle was the separation of powers, and the third was the protection of the rights of the individual citizen. These three principles were the basis of the American system, and they have remained the same ever since.

The third principle was the protection of the rights of the individual citizen. These three principles were the basis of the American system, and they have remained the same ever since.

the first of the great principles of the American system, and the foundation of the American republic. It was the first step towards the establishment of a government of the people, by the people, and for the people. The second principle was the separation of powers, and the third was the protection of the rights of the individual citizen. These three principles were the basis of the American system, and they have remained the same ever since.

The first principle was the establishment of a government of the people, by the people, and for the people. This was the first step towards the establishment of a government of the people, by the people, and for the people. The second principle was the separation of powers, and the third was the protection of the rights of the individual citizen. These three principles were the basis of the American system, and they have remained the same ever since.

The second principle was the separation of powers, and the third was the protection of the rights of the individual citizen. These three principles were the basis of the American system, and they have remained the same ever since.

The third principle was the protection of the rights of the individual citizen. These three principles were the basis of the American system, and they have remained the same ever since.